



RESOLUCION JEFATURAL N° 000060-2024-MDP/OGGRH [23374 - 3]

VISTO:

La Solicitud - Varios 000001-2024-MDP/GSCGRD-SGGRD-CCLG [23374 - 0], el Informe N° 000038-2024-MDP/OGGRH-CORE-PHFA [23374 - 1], Informe N° 000499-2024-MDP/OGAJ [23374 - 4] y;

CONSIDERANDO:

Que, el Arq. Luis Chambergo Clápes, solicita asignación por cumplir 25 años de servicio y bonificación personal (quinquenio), quien es servidor público en el régimen del Decreto Legislativo 276; empleado de la Municipalidad desde el 01-06-1999 hasta el 11-06-2024, fecha en que solicita el pago de su asignación;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en el Art. 54° literal a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios (...) Se otorga por única vez en cada caso;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 038-2019, en su Art. 6° Ingreso por condiciones especiales, en su numeral 6.2, inc. 2 se precisa: "Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora o el servidor cumple veinticinco (25) años de servicios;

Que, según Opinión N° 0158-2023-DGGFRH/DGPA, de fecha 10 de mayo 2023, la Dirección de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en su ítem 02 del cálculo de la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicio, en el numeral 2.3., indica que desde el 02 de enero de 2020: Los ingresos de personal de los servidores públicos del Decreto Legislativo N° 276 se rigen únicamente por lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 038-2019 y el Decreto Supremo N° 420-2019-EF. En esa línea, al cumplir 25 años, se otorga un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) Beneficios Extraordinarios Transitorios (BET);

Que, mediante informe 000038-2024-MDP/OGGRH-CORE-PHFA [23374 - 1] la Coordinadora de Remuneraciones manifiesta que el servidor Arq. Luis Chambergo Clapés cuenta con veinticinco (25) años de servicio en esta entidad, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 nombrado, enmarcándose en el análisis mencionado para el otorgamiento de la asignación por cumplir veinticinco (25) años al servicio de la comuna pimenteleña y ,en lo referente a la bonificación personal del 5% del haber básico por cada quinquenio, se sugiere se eleve a la Oficina General de Asesoría Jurídica para una OPINION LEGAL sobre el pago en mención;

Que, según Informe N° 000499-2024-MDP/OGAJ [23374 - 4] la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que NO CORRESPONDE percibir el pago de la bonificación personal (quinquenio) a los servidores públicos del régimen 276; ya que dicha bonificación que percibían los servidores del régimen 276, fue consolidada en el Monto Único Consolidado (MUC) y a la fecha está derogada por disposición de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, en este caso al servidor público Luis Guillermo Chambergo Clápes le corresponde la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellido	Fecha de ingreso	Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios	Monto único consolidado (MUC) x 2	Beneficio extraordinario transitorio (BET) x 2	Asignación para reconocer por cumplir 25 años de servicio
Luis Guillermo Chambergo Clapés	01 / 06 / 1999	01 / 06 / 2024	S/. 1, 698.00	S/ 3,670.14	S/. 5,368.14



RESOLUCION JEFATURAL N° 00060-2024-MDP/OGGRH [23374 - 3]

Estando a lo actuado del Informe N° 000038-2024-MDP/OGGRH-CORE-PHFA [23374 - 1] y el Informe N° 000499-2024-MDP/OGAJ [23374 - 4] , y en uso de las facultades conferidas por Ordenanza Municipal N.º 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Reconocer a favor del servidor Luis Guillermo Chambergo Clapés la asignación por cumplir veinticinco (25) años al servicio de la comuna pimenteleña en cumplimiento al Art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, de acuerdo al siguiente cálculo:

Nombre y apellido	Fecha de ingreso	Fecha de cumplimiento de 25 años de servicios	Monto único consolidado (MUC) x 2	Beneficio extraordinario transitorio (BET) x 2	Asignación para reconocer por cumplir 25 años de servicio
Luis Guillermo Chambergo Clapés	01 / 06 / 1999	01 / 06 / 2024	S/. 1, 698.00	S/ 3,670.14	S/. 5,368.14

ARTICULO 2.- Denegar la solicitud de bonificación personal (quinquenio), de acuerdo a lo detallado en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 3.- Afectar el egreso que origine el cumplimiento de la mencionada compensación con las partidas Específicas del Clasificador de Gastos 2.1.1.9.3.1.

ARTICULO 4.- Notificar la presente resolución conforme a Ley; anexar copia en el legajo personal del servidor; y, publicarla en el Portal Institucional www.munipimentel.gob.pe, acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 09/07/2024 - 16:28:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>